



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 59390
(CUI. 76001600000020110003201)
LUZ MARÍA COLLAHUAZO MARTÍNEZ y OTRO

**CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y
SUJETOS INTERVINIENTES**

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020, y a lo ordenado en auto del 15 de junio de 2021, durante el lapso comprendido entre el **catorce (14) de julio de 2021, a las 8 a.m. hasta el cuatro (4) de agosto de la misma anualidad a las 5 p.m.**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación presentada por el apoderado de **LUZ MARÍA COLLAHUAZO MARTÍNEZ** y **LEONCIO PENAGOS MUÑOZ**, contra la sentencia del 30 de noviembre de 2020 proferida por la Sala Penal del Tribunal Superior de Cali, que confirmó la dictada el 28 de noviembre de 2019 por el Juzgado 3 Penal del Circuito Especializado con Función de Conocimiento de la misma ciudad, por el delito de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Memorial suscrito por la doctora PAULA ANDREA RAMÍREZ BARBOSA, Procuradora Tercera Delegada para la Casación Penal, en diez (10) folios, recibido el 22 de julio de 2021.
- Memorial suscrito por el doctor JEAN ALEXIS GUEVARA ORTEGA, apoderado de los procesados Luz María Collahuazo Martínez y Leoncio Penagos Muñoz, recurrente, en veinte (20) folios, recibido el 27 de julio de 2021.
- Memorial suscrito por el doctor HERNÁN SUÁREZ DELGADO, Fiscal Cuarto Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, en ocho (8) folios, recibido el 3 de agosto de 2021.
- Vencido el término otorgado no se recibió manifestación alguna por parte de algunos apoderados de víctima o de las víctimas.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un

Revisó: Edwin C.
Realizó: Camilo D.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el **cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las 8:00 a.m.**, el cual **vence el once (11) de agosto dos mil veintiuno (2021) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

Bogotá, D.C., cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno 2021.


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal

Sala Casación Penal 2021

Revisó: Edwin C.
Realizó: Camilo D.

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext. 1127
www.cortesuprema.gov.co